



**PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO SUDOESTE  
EUROPEO 2007-2013**

**AYUDAS Y SUBVENCIONES  
ÁMBITO REGIONAL GALICIA**

**GUÍA DE OPORTUNIDADES FINANCIERAS EN I+D+i PARA  
EL SECTOR VITIVINÍCOLA**

## ÍNDICE

<b>1. DIRECCIÓN XERAL DE I+D+i. CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA .....</b>	<b>3</b>
1.1. Inversiones innovadoras para el crecimiento empresarial .....	3
1.2. Apoyo al crecimiento empresarial mediante el fomento a la investigación y la innovación empresarial: preparación de propuestas de proyectos que se vayan a presentar a convocatorias estatales e internacionales .....	4
1.3. Apoyo al crecimiento empresarial mediante el fomento a la investigación y la innovación empresarial: financiación de proyectos individuales y colaborativos de innovación tecnológica .....	5
<b>2. INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA .....</b>	<b>6</b>
2.1. Proyectos de mejora de equipamientos de las pymes del sector servicios con una inversión superior a 30.000 € y hasta 200.000 € (IG174) .....	6
2.2. Proyectos de inversión tecnológica para pymes entre 100.000 € y 500.000 € (IG103) .....	7
2.3. Innoempresa: nuevos modelos empresariales innovadores mediante la implantación de herramientas de gestión avanzada (IG127) .....	8
2.4. Innoempresa: diseño de nuevo producto (IG129) .....	9
2.5. Innoempresa: proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (IG131) .....	10
2.6. Innoempresa: Implantación y certificación de las normas UNE 166.001 y UNE 166.002 (IG132) .....	11
2.7. Innoempresa: proyectos de grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor global de un producto (IG134) .....	12

2.8. Innoempresa: identificación de necesidades tecnológicas, soluciones técnicas y organizativas y utilización de servicios avanzados (IG135) .....	13
<b>3. CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR .....</b>	<b>14</b>
3.1. Acciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el ámbito agroalimentario, agrícola y forestal .....	14
3.2. Programas de calidad desarrollados por consejos reguladores de denominaciones de calidad agroalimentarias .....	15
<b>4. CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS .....</b>	<b>16</b>
4.1. Financiación de actuaciones destinadas a la prevención, protección, mejora y conocimiento ambiental .....	16

## 1. DIRECCIÓN XERAL DE I+D+i. CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA

Ficha 1.1. INVERSIONES INNOVADORAS PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL (IN848A)	
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Empresas. Sectores excluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Productos de la pesca y acuicultura (CNAE 09: grupo 10.2)</li> <li>· Producción primaria de productos agrarios y transformación, fabricación y comercialización de productos agrarios (CNAE 09: divisiones 01, 02, 03 y 05)</li> <li>· Industria siderúrgica (CNAE 09: grupos 24.1, 24.2 y 24.3)</li> <li>· Sector de fibras sintéticas</li> <li>· Sector del carbón y el acero (CNAE 09: división 05)</li> <li>· Construcción naval (CNAE 09: clase 30.11)</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones innovadoras: <ul style="list-style-type: none"> <li>· creación de un nuevo centro productivo</li> <li>· diversificación de la producción para atender mercados de productos nuevos o adicionales</li> <li>· transformaciones fundamentales de carácter innovador en el proceso global de producción</li> </ul> </li> <li>• Dotación de unidades de I+D</li> <li>• Transferencia de tecnología mediante la adquisición de licencias relativas a invenciones</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones en maquinaria que supongan una mejora tecnológica</li> <li>• Adquisición de equipamiento específico para el incremento de la capacidad tecnológica e innovadora de la unidad de I+D de la empresa</li> <li>• Instalaciones y acondicionamientos imprescindibles para el funcionamiento de los equipamientos adquiridos (máximo 25% del total del proyecto)</li> <li>• Adquisición de derechos sobre títulos de propiedad industrial relativos a invenciones</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes empresas: 30%</li> <li>• Mediana empresa: 40%</li> <li>• Pequeña empresa: 50%</li> </ul> <p>En todo caso, los importes de subvención han de ajustarse a los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe mínimo de 200.000 € para realización de inversiones innovadoras y de 30.000 € para dotaciones de unidades de I+D</li> <li>• Importe máximo de 500.000 euros</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada solicitud solo se podrá incluir un tipo de proyecto</li> <li>• El número máximo de proyectos por beneficiario que podrán ser subvencionados es de 3</li> <li>• Los proyectos subvencionables tendrán una única anualidad: desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31/10/2012</li> </ul>
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orden del 11 de abril de 2012. DOG N°73 de 17 de abril de 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

**Ficha 1.2. APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS QUE SE VAYAN A PRESENTAR A CONVOCATORIAS ESTATALES E INTERNACIONALES (IN841B)**

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido		
<b>BENEFICIARIOS</b>	Empresas. Quedan excluidas las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sectores de la pesca y agricultura</li> <li>• Exportación</li> <li>• Producción agrícola primaria</li> <li>• Transformación y comercialización de productos agrícolas bajo determinadas condiciones</li> </ul>		
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de proyectos para su presentación a programas del Plan Nacional, tanto individuales como en cooperación: <b>se priorizarán proyectos presentados al Fondo Tecnológico</b></li> <li>• Preparación de proyectos para su presentación a programas internacionales en cooperación: <b>se priorizarán proyectos presentados al VII Programa Marco y al Programa Europeo de Competitividad e Innovación (CIP)</b></li> </ul>		
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> <li>• Consultoría (máximo 50% del total del proyecto)</li> <li>• Material fungible</li> <li>• Gastos de viaje y alojamiento</li> </ul>		
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes empresas: 60%</li> <li>• Pymes: 70%</li> </ul> En todo caso, la subvención no podrá superar los siguientes importes:		
		Convocatorias estatales	Convocatorias internacionales
	Proyectos individuales	3.000 €	-
	Proyectos en cooperación	Socio: 3.500 €	Socio: 6.000 €
Líder: 6.000 €		Líder: 18.000 €	
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda sujeta a régimen de minimis.</li> <li>• Los proyectos subvencionables tendrán una única anualidad: del 01/01 al 31/10 del 2012</li> </ul>		
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orden del 11 de abril de 2012. DOG N°73 de 17 de abril de 2012</a>		
<b>ESTADO</b>	Cerrada		

### Ficha 1.3. APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INDIVIDUALES Y COLABORATIVOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IN841C)

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos individuales que supongan: <ul style="list-style-type: none"> <li>· innovación para la gestión</li> <li>· innovación en logística</li> <li>· innovaciones tecnológicas de proceso o producto</li> </ul> </li> <li>Proyectos en colaboración que supongan innovaciones tecnológicas de proceso, producto o servicio.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos individuales: Pymes y Agrupaciones de Pymes</li> <li>Proyectos individuales y en colaboración: Pymes y grandes empresas así como Agrupaciones de empresas</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal propio y contratado</li> <li>Material inventariable</li> <li>Material fungible</li> <li>Servicios tecnológicos externos (máximo 20% del total del proyecto)</li> <li>Subcontratación (máximo 50%)</li> <li>Gastos de viaje</li> <li>Formación (máximo 12%)</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos individuales: importe mínimo subvencionable de 75.000 euros.</li> <li>Proyectos en colaboración: importe mínimo subvencionable de 150.000 euros.</li> </ul> <p>En todo caso, los porcentajes máximos de subvención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grandes empresas: 15%</li> <li>Medianas empresas: 25%</li> <li>Pequeñas empresas 35%</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos subvencionables tendrán una duración máxima de 3 anualidades: desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31/10 del 2015</li> <li>En los proyectos en colaboración es obligatoria la participación de pymes con un mínimo del 30% en el coste subvencionable</li> <li>En los proyectos en colaboración será precisa la formalización de un contrato, convenio o acuerdo.</li> </ul>
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orden del 11 de abril de 2012. DOG N°73 de 17 de abril de 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

## 2. INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA

Ficha 2.1. PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE LAS PYMES DEL SECTOR SERVICIOS CON UNA INVERSIÓN SUPERIOR A 30.000 € Y HASTA 200.000 €(IG174)	
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Ayuda a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes</li> <li>• Personas físicas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado</li> <li>• Agrupaciones de interés económico</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y actividades en los sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 y 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 (todas las clases) y clase 46.38</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 y 24.3 (todas las clases) y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas</li> <li>• Sector del carbón y el acero: CNAE 09: División 05 (todos los grupos y clases)</li> <li>• Construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO PROYECTOS</b>	Mejora de equipamientos que impliquen una inversión subvencionable mínima de 30.000 € y máxima de 200.000 €
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes de equipo de carácter tecnológico</li> <li>• Equipamientos para proceso de datos</li> <li>• Software</li> <li>• Activos fijos destinados al almacenaje y logística</li> <li>• Mobiliario y elementos decorativos</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda</li> <li>• Solo se podrá presentar una solicitud por convocatoria</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Subvención mínima del 15% y máxima del 40% sobre los gastos subvencionables
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 13 de febrero de 2012 (DOG N°39 de 24 de febrero de 2012)</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

## Ficha 2.2. PROYECTOS DE INVERSIÓN TECNOLÓGICA PARA PYMES ENTRE 100.000 € Y 500.000 € (IG103)

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Ayuda a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pymes</li> <li>Personas físicas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado-</li> <li>Agrupaciones de interés económico.</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Producción primaria de productos agrarios y actividades en los sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 y 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 (todas las clases) y clase 46.38</li> <li>Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 y 24.3 (todas las clases) y clases 24.51, 24.52</li> <li>Sector de fibras sintéticas</li> <li>Sector del carbón y el acero: CNAE 09: División 05 (todos los grupos y clases)</li> <li>Construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO PROYECTOS</b>	Proyectos de inversión tecnológica que creen empleo con una inversión subvencionable entre 100.000 € y 500.000 €.
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes de equipo de carácter tecnológico</li> <li>Adquisición de propiedad intelectual e industrial que podrá incluir licencias de fabricación y patentes.</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda.</li> <li>Solo se podrá presentar una solicitud por convocatoria</li> <li>Compromiso de creación de empleo.</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Subvención mínima del 10% y máxima del 40% sobre los gastos subvencionables
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 13 de febrero de 2012 (DOG Nº39 de 24 de febrero de 2012)</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

## Ficha 2.3. INNOEMPRESA: NUEVOS MODELOS EMPRESARIALES INNOVADORES MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AVANZADA (IG127)

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA.</li> <li>Organismos intermedios</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>Sector de fibras sintéticas.</li> <li>Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores mediante la implantación de herramientas de gestión avanzada existentes y contrastadas en los mercados
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pymes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>Colaboraciones externas</li> </ul> </li> <li>Organismos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>Personal técnico</li> <li>Colaboraciones externas</li> <li>Viajes interurbanas y alojamiento del personal propio.</li> <li>IVA o equivalente</li> <li>Gastos generales</li> <li>Actividades de preparación y difusión</li> </ul> </li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Entre el 40% y el 50%, en función del tamaño de la empresa y el tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

Ficha 2.4. INNOEMPRESA: DISEÑO DE NUEVO PRODUCTO (IG129)	
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA.</li> <li>• Organismos intermedios</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas.</li> <li>• Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>• Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Proyectos de diseño de nuevo producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase, embalaje y comunicación
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Colaboraciones externas</li> </ul> </li> <li>• Organismos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Personal técnico</li> <li>• Colaboraciones externas</li> <li>• Viajes interurbanas y alojamiento del personal propio.</li> <li>• IVA o equivalente</li> <li>• Gastos generales</li> <li>• Actividades de preparación y difusión</li> </ul> </li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda</li> <li>• Esta línea de ayudas es incompatible para el mismo nuevo producto, con la de realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (IG131)</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Entre el 40% y el 50%, en función del tamaño de la empresa y el tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

Ficha 2.5. INNOEMPRESA: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO (IG131)	
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva
<b>BENEFICIARIOS</b>	Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA.
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas.</li> <li>• Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>• Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado que impliquen la creación o mejora substancial de un producto, proceso productivo o servicio de mayor nivel tecnológico
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones no productivas</li> <li>• Personal</li> <li>• Colaboraciones externas</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda</li> <li>• Esta línea de ayudas es incompatible para el mismo producto, con la de diseño de nuevo producto (IG129)</li> <li>• Las pymes de menos de 10 trabajadores fijos o que no dispongan de personal técnico propio, deberán contratar con centros o instituciones tecnológicas</li> <li>• Las inversiones financiables han de ser no productivas</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Entre el 40% y el 50%, en función del tamaño de la empresa y el tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

**Ficha 2.6. INNOEMPRESA: IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS UNE 166.001 Y UNE 166.002 (IG132)**

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva.
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA.</li> <li>• Organismos intermedios</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas.</li> <li>• Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>• Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Implantación y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 (proyectos de I+D+i) y UNE 166.002 (sistemas de gestión de la I+D+i)
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboraciones externas</li> </ul> </li> <li>• Organismos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico</li> <li>• Colaboraciones externas</li> <li>• Viajes interurbanas y alojamiento del personal propio</li> <li>• IVA o equivalente</li> <li>• Gastos generales</li> <li>• Actividades de preparación y difusión</li> </ul> </li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda</li> <li>• Para considerar ejecutada la fase de implantación, se requiere que se acredite el inicio del proceso de certificación</li> <li>• Para la norma 166.001, solo se subvencionará la certificación de contenido y primera ejecución. La entidad certificadora deberá estar acreditada por ENAC.</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Entre el 40% y el 50%, en función del tamaño de la empresa y el tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

**Ficha 2.7 INNOEMPRESA: PROYECTOS DE GRUPOS DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD FORME PARTE DE LA CADENA DE VALOR GLOBAL DE UN PRODUCTO (IG134)**

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA</li> <li>• Organismos intermedios</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas.</li> <li>• Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>• Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética y otros proyectos innovadores de implantación conjunta destinados a mejorar procesos y productos de empresas de la cadena de valor
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Colaboraciones externas</li> </ul> </li> <li>• Organismos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Personal técnico</li> <li>• Colaboraciones externas</li> <li>• Viajes interurbanos y alojamiento del personal propio.</li> <li>• IVA o equivalente</li> <li>• Gastos generales</li> <li>• Actividades de preparación y difusión</li> </ul> </li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda</li> <li>• Proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor global de un producto</li> <li>• Los proyectos han de ser desarrollados entre, al menos, 3 pymes vinculadas por la cadena de valor de uno o varios productos</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Entre el 40% y el 50%, en función del tamaño de la empresa y el tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

**Ficha 2.8. INNOEMPRESA: IDENTIFICACIÓN DE NEC. TECNOLÓGICAS, SOLUCIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS Y UTILIZACIÓN DE SERV. AVANZADOS (IG135)**

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva.
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes que cuenten con al menos un empleado a jornada completa o bien el equivalente en términos UTA.</li> <li>• Organismos intermedios.</li> </ul>
<b>SECTORES</b>	<p>Todos los sectores, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción primaria de productos agrarios y sectores de la pesca y la acuicultura: CNAE 09: Divisiones 01, 02, 03 e 05 (todos los grupos y clases excepto 01.61, 01.62 y 02.40); CNAE 09: Grupo 10.2 y Clase 46.38.</li> <li>• Industria siderúrgica: CNAE 09: Grupos 24.1, 24.2 e 24.3 y clases 24.51, 24.52</li> <li>• Sector de fibras sintéticas.</li> <li>• Sector del carbón y del acero: CNAE 09: División 05</li> <li>• Sector de la construcción naval: CNAE 09: Clase 30.11</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pymes.
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Colaboraciones externas</li> </ul> </li> <li>• Organismos intermedios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones materiales o inmateriales nuevas</li> <li>• Personal técnico</li> <li>• Colaboraciones externas</li> <li>• Viajes interurbanos y alojamiento del personal propio.</li> <li>• IVA o equivalente</li> <li>• Gastos generales</li> <li>• Actividades de preparación y difusión</li> </ul> </li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos no podrán realizarse con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda.</li> <li>• Proyectos desarrollados por, al menos, tres pymes relacionadas por necesidades tecnológicas comunes.</li> <li>• Las pymes participantes deberán documentar sus relaciones mediante un contrato, convenio o acuerdo.</li> <li>• Los proyectos de los organismos intermedios deberán contar con un mínimo de 5 pymes participantes.</li> </ul>
<b>IMPORTE</b>	Entre 40% y 50%, dependiendo del tamaño de empresa y tipo de gasto
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Resolución de 22 de marzo de 2012 (DOG N°64 de 02/04/2012) - Modificación bases</a> <a href="#">Resolución de 4 de abril de 2012 (DOG N°77 de 23/04/2012) – Convocatoria 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

### 3. CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR.

FICHA 3.1. ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO, AGRÍCOLA Y FORESTAL.	
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejos reguladores de denominación de origen o indicación geográfica protegida</li> <li>• Cooperativas agrarias</li> <li>• Empresas o industrias transformadoras del sector agrario, alimentario o forestal o del área de energías renovables de origen agrícola o forestal</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas de cooperación que ofrezcan salidas alternativas o incrementen el valor añadido de los productos agrarios y de sus transformados</li> <li>• Iniciativas de cooperación que introduzcan mejoras ambientales en procesos y tecnologías de producción y transformación agroalimentaria</li> <li>• Iniciativas de cooperación que permitan el desarrollo de fuentes renovables de energía de origen agraria y forestal en Galicia</li> </ul>
<b>AXENTES COOPERANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de investigación y experimentación de la Consellería do Medio Rural y centros tecnológicos participados por ella, así como otros centros públicos de investigación de la comunidad autónoma.</li> <li>• Productores del sector agroforestal y sus asociaciones y otras organizaciones o entidades relacionadas con la producción primaria.</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal</li> <li>• Gastos de ejecución: material inventariable, adecuación o mejora de infraestructuras y equipamientos, servicios tecnológicos externos, material fungible, viajes</li> <li>• Gastos de colaboraciones externas: productores, centros de investigación</li> <li>• IVE real e definitivamente soportado polo beneficiario.</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	Hasta el 100% (Máximo 200.000€)
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orden DE 27 de diciembre de 2011. DOG N° 4 de 5 de enero de 2012</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

### FICHA 3.2. PROGRAMAS DE CALIDAD DESARROLLADOS POR CONSEJOS REGULADORES DE DENOMINACIONES DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	Consejos reguladores con denominación de calidad agroalimentaria
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades que garanticen la calidad y el origen de los productos</li> <li>• Estudios, investigaciones y desarrollo de programas para la mejora de la calidad de los productos</li> <li>• Acreditación del consejo regulador en atención a la norma EN-45011</li> <li>• Auditorías para el mantenimiento de la acreditación</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal propio</li> <li>• Análisis de laboratorio relacionados con la certificación del producto</li> <li>• Consultoría externa</li> <li>• Otros gastos relacionados con la implantación y ejecución de programas de calidad</li> <li>• Auditorías necesarias para la acreditación de la norma EN-45011 y su mantenimiento</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el 50% del importe de la actividad subvencionable</li> <li>• Importe anual máximo por entidad hasta 7.000€, a los que se le podrán añadir 3.000€ adicionales para gastos de acreditación de la norma EN-45011 o de mantenimiento</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujeita a régimen de <i>minimis</i></li> </ul>
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orde do 19 de abril de 2012 (DOG nº 83 de 02/05/2012)</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada

## 4. CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

### Ficha 4.1. FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, MEJORA Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL

<b>TIPO DE AYUDA</b>	Subvención a fondo perdido
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Pymes de todos los sectores, a excepción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pesca (incluida industria conservera) y agricultura</li> <li>· Producción primaria de los productos agrícolas</li> <li>· Actividades relacionadas con la exportación a terceros países</li> <li>· Carbón</li> </ul>
<b>TIPO DE PROYECTOS</b>	<p>a) Inversiones para lograr una reducción de las emisiones a la atmósfera o una mejora de la calidad física y química del aire</p> <p>b) Inversiones destinadas a mejorar el comportamiento ambiental en materia de gestión y uso sostenible de los recursos y los residuos</p> <p>c) Estudios de análisis y evaluación de riesgos ambientales en instalaciones industriales</p> <p>d) Implantación y mantenimiento en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS)</p>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal contratado</li> <li>• Gastos de subcontratación</li> <li>• Inversiones realizadas</li> <li>• Adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, siempre que no supere el 10% del gasto total subvencionable.</li> <li>• Bienes de equipo de segunda mano, bajo determinadas condiciones.</li> <li>• En su caso, gastos derivados de la elaboración del informe de auditor hasta un máximo de 1.500 € por ayuda concedida.</li> </ul>
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención sujeta a régimen de <i>minimis</i></li> <li>• Se admitirán gastos comprendidos entre el 01/12/2011 y el 30/11/2012 para las inversiones y los estudios de análisis y evaluación</li> <li>• Se admitirán gastos comprendidos entre el 01/12/2011 hasta el 30/06/2012 para la implantación y mantenimiento en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental</li> <li>• Se puede subcontratar el 100% del presupuesto</li> </ul>
<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>	<p>e) Inversiones para lograr una reducción de las emisiones a la atmósfera o una mejora de la calidad física y química del aire: hasta un 90% de los costes totales del proyecto con un límite máximo de 150.000€, y de 100.000 € en el caso de proyectos relativos a reducción de ruido.</p> <p>f) Inversiones destinadas a mejorar el comportamiento ambiental en materia de gestión y uso sostenible de los recursos y los residuos: hasta un 90% de los costes totales subvencionables del proyecto con un límite máximo de 150.000€.</p> <p>g) Estudios de análisis y evaluación de riesgos ambientales en instalaciones industriales: hasta un 60% del coste del análisis de riesgo ambiental, con un límite máximo de 10.000€.</p> <p>a) Implantación y mantenimiento en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS): hasta un 60% de la implantación y verificación.</p>
<b>CONVOCATORIA</b>	<a href="#">Orden del 10 de abril de 2012 (DOG nº 83 de 02/05/2012)</a>
<b>ESTADO</b>	Cerrada